



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 637/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Modifica designación de fiscal instructor titular

FECHA : 11 de octubre de 2017.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que establece la estructura y organización interna de Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Con fecha 14 de septiembre de 2017, mediante Memorándum D.S.C. N° 593/2017, se designó a Antonio Maldonado como Fiscal Instructor titular, y a Leslie Cannoni Mandujano como Fiscal Instructora suplente, para el análisis del Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2017-4952-XII-NE-IA, asociado al establecimiento "Bulevar Restobar", ubicado en calle Manuel Bulnes N° 343, comuna de Natales, Región de Magallanes, procediéndose con fecha 15 de septiembre de 2017, mediante Resolución Exenta N° 1 / Rol D-071-2017, a formular cargos contra dicho establecimiento.

Que, se ha estimado necesario modificar la designación de Fiscal Instructor titular realizada mediante Memorándum D.S.C. N° 593/2017, designándose como Fiscal Instructor Titular en el procedimiento sancionatorio Rol D-071-2017 a Sebastián Arriagada Varela. En el caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, actuará Leslie Cannoni Mandujano, como Fiscal Instructora Suplente en el referido procedimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



LCM/SAV

Distribución:

- Sebastián Arriagada Varela
- Leslie Cannoni Mandujano

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.